

<NUM\_ICSARA>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES  
Y/O AMPLIACIONES A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL  
PROYECTO "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES VINOS TERRA MAULE,  
CONTINUIDAD OPERACIONAL "**

Nombre del Titular : Vinos Terra Maule Compañía Limitada  
Nombre del Representante Legal : Ana María Flores López  
Dirección : Parcela 18, Lote 2, comuna de Maule, provincia de Talca, VII Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule, Continuidad Operacional", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule, Continuidad Operacional", la que deberá entregarse hasta el 09 de junio de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Mónica Garrido Poblete, dirección de correo electrónico [mgarrido.10@sea.gob.cl](mailto:mgarrido.10@sea.gob.cl), número telefónico 56 71 2217500.

## **1. Descripción de proyecto**

1.1. Se solicita al titular especificar mediante cartografía georreferenciada en formato pdf y formato KMZ, todas las obras contempladas en el presente proyecto, que corresponde a una continuidad operacional del sistema de tratamiento Riles Vinos Terra Maule, con los límites del predio, y comunales, incluyendo la hidrografía del sector en análisis; las actividades productivas en un radio de 500 metros desde del perímetro del proyecto y los caminos de acceso hacia la obra proyectada; identificando además los puntos críticos como curvas peligrosas, estructuras, zonas pobladas, establecimientos (educacionales, salud, culto, etc.), entre otros.

1.2. Se solicita al proponente identificar, utilizando distintos colores, todas las obras y/o edificaciones ya calificadas ambientalmente; las modificaciones realizadas a la fecha; y las nuevas obras que se contemplan desarrollar con la presentación de esta DIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

Al respecto, el proponente deberá tener presente que todas aquellas obras y partes posteriores a la calificación ambiental corresponden a instalaciones a regularizar, por lo que, éstas se deberán definir detalladamente. Además de indicar las partes y obras proyectadas.

1.3 De acuerdo a lo señalado en DIA respecto al acceso al proyecto, existiría uno, pero en la realidad se observa otro más al sur de lo indicado. Por lo que se solicita presentar regularización de autorización de acceso a la K-645, que cumpla con las exigencias pertinentes, de acuerdo al tipo y cantidad de flujo y las características de la vía bajo tuición de Vialidad, con el fin de resguardar aspectos de seguridad vial de todos los usuarios de ella. Además, se solicita entregar los antecedentes que incorporen los flujos viales máximos posibles asociados al proyecto (en una tabla), para cada una de sus etapas, expresados en vehículos/día y utilizando números enteros.

1.4 Si bien el proyecto consiste en una modificación, se requiere describir la fase de construcción para dichas modificaciones. Al respecto, se solicita, describir y cuantificar de acuerdo a la "Guía para la evaluación de Impacto Ambiental de la fase de construcción de proyectos" (Servicio de Evaluación Ambiental, 2012), el acondicionamiento del terreno, respecto al escarpe, excavaciones y corta de flora y vegetación. Por lo mismo se solicita indicar cantidad de residuos y excedentes a generar, manejo, usos y/o destino final. Implementando un registro que dé cuenta de los residuos de la construcción generados (escombros, restos de hormigón, pavimentos asfálticos, plásticos, yesos, cristal, madera etc.), cantidades mensuales que serán enviadas a destino autorizado por la SEREMI de Salud. Lo anterior a objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a esta materia. Deberá remitir dicho registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.), a la Superintendencia del Medio Ambiente, en el siguiente formato:

| Mes | Cantidad ton/mes | Lugar autorizado de disposición final |
|-----|------------------|---------------------------------------|
|     |                  |                                       |
|     |                  |                                       |

Además, el titular debe indicar destino y ubicación georreferenciada respecto del uso de excedentes de suelo en las labores de escarpes y excavaciones.

1.5 Respecto a las emisiones del proyecto se solicita:

1.5.1 Presentar una completa descripción de las fuentes de emisiones del proyecto, según lo señalado en el numeral 3.3 de la "Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA", en cuanto a: - Las dimensiones específicas de las fuentes de olor. - "Régimen de emisión de olor" para cada fuente. - Material relacionado con el olor.

1.5.2 Incorporar los datos correspondientes en los planos o gráficos a escala, según lo señalado en el numeral 6.4 Características del dominio de modelación y su entorno de la "Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA".

1.5.3 Presentar e incluir en este Estudio, el manejo de lodos como una fuente emisora.

1.5.4 Describir las Características del olor según lo señalado en el numeral 2.3.1 de la "Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA" (en adelante "Guía").

1.5.5 De la Tabla presentada en el numeral 3.2.2.1 del Plan de Gestión de Olores (PGO), señalar los parámetros a medir en "Monitoreo RIL Empresa Externa"



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

1.5.6 Definir situaciones de contingencia de manera específica, puesto que se presenta de manera genérica.

1.5.7 Incluir responsables, detallar equipos y referirse en detalle a las acciones expuestas en el numeral 3.4 de la “Guía”, por ejemplo, medidas concretas a aplicar en caso de falla en la Piscina de oxigenación y/o de la Bomba oxigenadora.

Basarse en el Instructivo para elaboración de Planes de Gestión de Olor del MMA (disponible en: <https://olores.mma.gob.cl/planes-de-gestion-de-olor/>).

1.5.8 Según lo señalado en el numeral 3.1.3 de la “Guía” *“Se debe priorizar la utilización de emisiones de referencia por sobre factores de emisión ya que los primeros representan de mejor forma el comportamiento esperado de una determinada fuente de emisión. (...) En el caso de una modificación de proyecto es aconsejable utilizar emisiones de referencia, es decir, en base a la información y comportamiento de las emisiones del proyecto en ejecución que se contempla modificar.”*, no obstante, el Proponente utiliza tasas de emisión obtenidas de tres estudios disponibles en el SEIA (numeral 4.2), sin justificar la selección de éstos, en cuanto a las condiciones operacionales o funcionamiento de las fuentes de referencia, argumentación para la obtención de las tasas de emisión, formas de cálculo y supuestos utilizados, según lo señalado en el numeral 3.1.1 de la “Guía”. Se solicita indicar las razones, por no haber medido las fuentes emisoras propias del proyecto.

1.5.9 En relación al resultado de la modelación presentado en la Figura 4 (numeral 5.2.2), se solicita revisar y aclarar lo graficado, ya que no se condice con la Rosa de los vientos utilizada en este Estudio de emisiones odoríficas (numeral 7.3.3). Así mismo, se solicita presentar la modelación del P98.

1.5.10 Se solicita corregir la Figura 23 (numeral 7.3.5) del Estudio de emisiones odoríficas puesto que está en un sistema de coordenadas diferente al utilizado en el Estudio de emisiones odoríficas. Además, se debe señalar la ubicación del proyecto en esa gráfica.

1.5.11 El Titular utiliza la estación de monitoreo de calidad del aire ubicada en la Universidad de Talca para la definición del área de influencia (numeral 5.3), sin embargo, dicha estación se encuentra a 25,5 km lineales app. del proyecto (Maule), lo que no se considera representativo, dado lo mencionado en la “Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA” en cuanto a que *“la información de una estación meteorológica pierde representatividad a partir de una distancia de 5 km”*. Se solicita:

i) Realizar un análisis de incertidumbre del modelo utilizado (WRF) y de lo registrado por una estación de meteorología, con el objetivo evaluar la capacidad del modelo de representar una cierta situación atmosférica, el que deberá ser de tipo cuantitativo para las variables meteorológicas: temperatura, velocidad y dirección del viento; informando al menos los estadísticos de: Error Medio Cuadrático, Sesgo y Coeficiente de correlación.

La estación, debe cumplir con el 75% de los datos válidos para el año contemplado (2021).

ii) Señalar y describir la metodología de validación para los datos meteorológicos obtenidos por la estación.

1.5.12 Se solicita aclarar la presentación del "Anexo A. Olfatometría Dinámica Terra Maule", puesto que se presentan mediciones sólo en una fuente emisora y sus resultados no se incluyen en este Estudio.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

1.5.13 Se solicita, presentar los siguientes archivos: - Archivos meteorológicos. - Archivos con resultados Modelo: CALPOST.INP, CALPOST.DAT, CALPOST.LST.

1.5.14 Según lo presentado en el Anexo II-3 Emisiones odorantes - Archivos Calpuff, se solicita aclarar que en Archivo CALPUFF.INP se ingresaron 12 fuentes emisoras de tipo “área”, lo que no se condice con lo presentado en el Estudio.

1.5.15 Se solicita presentar una nueva versión del Estudio y una nueva versión del PGO, que incorpore las correcciones correspondientes.

1.6 Conforme a los antecedentes aportados por el titular en la presente DIA, se visualiza un acueducto que colinda con el proyecto en análisis. Al revisar el “*Estudio de Determinación de los Usuarios y Títulos de Derechos de Agua en el Área de Riego del Complejo Colbun – Machicura, 2da. Etapa, VII Región, del año 1983*”, específicamente en los planos DGA012\_V4\_p05, y DGA012\_V4\_p06, el acueducto previamente señalado corresponde al derrame Fundo San Juan. Al respecto, se solicita:

1.6.1 Aclarar si se contempla alguna obra de modificación en el canal denominado derrames Fundo San Juan, de ser efectivo lo anterior, se debe analizar la aplicabilidad de PAS 156 y/o 157.

1.6.2 Aclarar las medidas contempladas para evitar que, desde la zona de emplazamiento del proyecto, puedan depositarse escombros y basuras sobre el cauce previamente identificado, los cuales pudiesen originar desbordes del mismo.

1.7 Se solicita conocer si en el presente proyecto se tiene contemplado la utilización de áridos, de ser efectivo lo anterior, se recalca que el proveedor de dicho material deberá contar con las autorizaciones emitidas por la Dirección de Obras hidráulicas y de la Municipalidad respectiva, derivando dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, como también el registro del transporte de dicho material.

Teniendo en consideración que la acreditación en la procedencia de los áridos es de responsabilidad exclusiva del Titular, se solicita incorporar un Plan de Seguimiento Ambiental, que deberá incluir el siguiente cuadro:

| RESUMEN MENSUAL                     |                                  |  |
|-------------------------------------|----------------------------------|--|
| Lugar de procedencia                |                                  |  |
| Volumen extraído (m3)               |                                  |  |
| Permiso (oficio, resolución, otros) |                                  |  |
| Autoridad que otorga el permiso     |                                  |  |
| Volumen autorizado en el lugar (m3) |                                  |  |
| Fecha de vencimiento                |                                  |  |
|                                     | Origen (se debe indicar el lugar |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                     |                                                                                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Transporte                                                                                                                                          | específico desde el cual se retiró el árido (pozo lastrero o rio , nombre, lugar y coordenadas) |  |
|                                                                                                                                                     | Destino                                                                                         |  |
|                                                                                                                                                     | Volumen (m3)                                                                                    |  |
|                                                                                                                                                     | Tipo de transporte utilizado                                                                    |  |
|                                                                                                                                                     | N° de viaje                                                                                     |  |
| Nota: Se debe incluir los antecedentes de respaldo y ser informado a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), durante la etapa de construcción. |                                                                                                 |  |

1.8 En relación al agua industrial, el titular señala lo siguiente: *“El agua utilizada para los procesos de elaboración proviene de pozo puntera y pozo noria ubicados en la propiedad, los cuales se encuentran a una profundidad aproximada de 13,5 y 7,5 metros respectivamente. El agua consumida para los procesos es de 34.480 m3 al año, la cual considera procesos de lavado, elaboración de vinos, entre otros”*. Al respecto, se solicita al titular indicar mediante coordenadas UTM, la ubicación de los pozos en análisis, como también si los mismos cuentan con derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas. A su vez, el titular deberá presentar un balance hídrico en función al volumen de agua requerida en los distintos procesos, versus la cantidad de agua que extrae desde los pozos previamente señalados.

1.9 En la presente declaración, el titular señala lo siguiente: *“Las aguas servidas provenientes de las instalaciones sanitarias serán conducidas por medio de cañerías de PVC sanitario, hacia cámaras de inspección, que derivan finalmente en Fosas Sépticas Convencionales, donde se producen los procesos de sedimentación y digestión aeróbica de las aguas residuales, que posteriormente serán infiltradas en el subsuelo a través de pozos absorbentes”*. Al respecto, se solicita

1.9.1 Especificar las características constructivas, como también las medidas contempladas para evitar el rebalse de las aguas servidas, el cual pueda afectar la calidad de las aguas subterráneas, como también al canal de derrames colindante al proyecto en análisis.

1.9.2 Indicar las medidas a tomar en caso de imposibilidad de disponer el efluente sin tratar. Lo anterior, ante una eventual falla del sistema propuesto, lo que pueda impedir la disposición final del mismo (presentar un plan de manejo del sistema propuesto). Se hace hincapié, en que, si la alternativa es disponer el efluente sin tratar, se deberá presentar un estudio de vulnerabilidad de acuífero.

1.10 De acuerdo a lo señalado en la DIA, se tiene contemplado un sistema de tratamiento de los riles, con la finalidad de disponerlo finalmente en una superficie de 2,6 ha para riego. Al respecto, se solicita lo siguiente:

1.10.1 Especificar las características constructivas del sistema indicado, así como también las medidas contempladas para evitar el rebalse de los riles sin tratar, los cuales puedan afectar la calidad de las aguas subterráneas, como también al canal de derrames colindante al proyecto en análisis.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

1.10.2 Presentar un plan de monitoreo de la calidad del efluente tratado, indicando los parámetros a analizar, como también la norma de referencia a utilizar, derivando los resultados de los mismos a la Superintendencia del Medio Ambiente.

1.11 Se requiere al titular indicar el lugar contemplado para la disposición final de los residuos de construcción tales como escombros, restos de hormigón, pavimentos asfálticos, plásticos, yesos, cristal, madera etc., con la respectiva autorización de la autoridad competente. Lo anterior, en virtud que, según la experiencia, muchos de estos residuos terminan depositados en riberas de cauces naturales, que ante eventos de crecidas pueden verse afectados por la acumulación y arrastre de este tipo de materiales.

1.12 Se solicita presentar una descripción detallada del tranque de acumulación de riles a construir para acumular los residuos líquidos generados durante los meses de junio, julio y agosto. En Anexo III PAS 138 se indica que "se pretende la construcción de un tranque de almacenamiento para los meses en los cuales el Suelo no puede recibir dichos riles, es decir que el suelo está saturado, siendo los meses de junio, Julio y agosto, no presentando mayor información al respecto. Además, deberá especificar y aclarar los métodos de riego que serán utilizados para la aplicación de residuos líquidos en riego.

En diferentes partes de la DIA se menciona la utilización de métodos de riego por goteo, microaspersión y riego por surcos, para la aplicación de residuos líquidos en los diferentes cultivos. Se requiere aclarar.

1.13 Se solicita aclarar si existe alguna obra dentro de las ejecutadas que no se encuentre incluida en la antigua RCA. Estas deben ser descritas, indicar y cuantificar sus insumos y entregar respaldos de proveedores. Proyectar el incremento de estos flujos en función del nivel de producción esperado anualmente desagregado para la fase de producción y para la fase de transporte del producto generado a la ciudad de Curicó. Incorporar el análisis indicado en el punto anterior, para el tratamiento del subproducto borra y orujo.

1.14 En los contenidos de la DIA: *"El área de influencia considera la zona de regadío del proyecto, es decir sector de plantaciones de Eucalyptus glóbulos, y además se realiza un buffer de 60 m sobre el área para así incorporar zonas aledañas que contengan vegetación"*.

*"Con respecto al área del proyecto cabe mencionar que este favorece el aprovechamiento de agua de riego debido a que su objetivo principal es dar continuidad y mantener en operación el proceso productivo de la planta de fabricación de vinos Terra Maule Compañía Limitada, junto al sistema de tratamiento y disposición de riles generados por el proceso productivo, lavado de equipos y maquinarias, con la finalidad de disponerlos en una superficie de 2.6 hectáreas de riego, de esta forma la actividad de elaboración de vino se desarrolla de forma sustentable con el medio ambiente e igualmente se descarta el impacto sobre la pérdida de calidad de aguas superficiales y subterráneas"*. Respecto a lo anterior se solicita:

1.14.1 Incorporar el objetivo por el cual se ha tomado la decisión de disponer el agua tratada sobre recurso forestal (plantaciones de *Eucalyptus glóbulos*), identificando los beneficios complementarios de esta actividad en dicho recurso.

1.14.2 La caracterización de la plantación forestal en el cual se depositará el agua tratada, tanto en términos dendométricos como dasométricos.

1.14.3 La incorporación de un programa de disposición del agua tratada en la plantación de *Eucalyptus glóbulos* propuesto para los fines (riego), por cuanto no se comprende el periodo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

de duración de dicha actividad de depósito, en consideración con el ciclo de vida y/o rotación de esta especie, así como tampoco con sus requerimientos hídricos (riego), por cuanto vegetación de este tipo con humedad sostenida podría no presentar optimas condiciones de sanidad, ya que existe una probabilidad de generación de un ambiente adecuado para la aparición de organismos patógenos.

Por otra parte, se debe considerar que el riego en un recurso forestal tiene un efecto positivo durante su primera etapa de desarrollo, debido a que posteriormente el sistema radicular de los árboles se profundiza. Finalmente considerar que el vertimiento sostenido de agua en el área de riego propuesta favorecerá el desarrollo de material vegetal combustible (pasto, malezas, etc.) favoreciéndose de esta forma las condiciones para la generación de un incendio forestal y/o de vegetación

Se requiere entonces que el titular fundamente y/o justifique los elementos anteriormente expuestos.

1.15 De acuerdo a lo señalado por el titular, actualmente la planta tiene autorizada una producción de 2.200.000 litros de vino, y se proyecta en un horizonte de 10 años aumentar la producción aproximadamente a 4.1250.000 litros de vino. En este contexto se solicita indicar los flujos vehiculares proyectados en este escenario.

## **2. Normativa Ambiental Aplicable**

2.1 En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las obras o actividades del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

El titular deberá incluir entre la normativa ambiental aplicable al proyecto el D. S. 3/2012, "Reglamento para el Manejo de Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas", y presentar los antecedentes necesarios que permitan acreditar su cumplimiento.

2.2 Se solicita incluir el Artículo N°136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que dice relación con la prohibición de introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de aguas, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos, en virtud de la cercanía a cursos de agua.

2.3 Respecto al anexo de emisiones atmosféricas:

2.3.1 En el punto N°1 "Introducción", se solicita aclarar la ubicación del proyecto y su relación con el Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca-Maule vigente desde 2016 y la declaración de zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración de 24 horas, y anual, al Valle Central de la Región del Maule,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

publicado en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2021. Verificar mediante cartografía que incluya ambas zonas declaradas y la localización del proyecto.

2.3.2 En el punto N°2 “Objetivos” solo se considera la generación de emisiones en la etapa de operación del proyecto, debiendo incluir la etapa de cierre toda vez que presenta una vida útil determinada y declarada de 30 años.

2.3.3 En la página N°14 del anexo “Informe de Estimaciones Atmosféricas”, se menciona que se ha considerado un factor de abatimiento por lluvias, se solicita explicitar si los valores de las estimaciones presentadas en la tabla N°7 ya consideran este factor.

2.3.4 En el punto 4.3.2 “Tránsito de vehículos por caminos pavimentados”, en el 1° párrafo se señala que “...se refiere a las emisiones que ocurren por rutas pavimentadas al interior del proyecto para llegar hacia la zona de trabajo donde se encuentra la línea de transmisión”, se solicita aclarar esta información, señalando a que se hacer referencia y que actividad corresponde a ello.

2.3.5 Para la estimación de MP10 y MP2.5, se solicita aclarar el uso del valor del parámetro W presentado en las ecuaciones, ya que este hacer referencia al peso promedio (toneladas) de los vehículos que transitan por la vía, y al ser una estimación que considera el tránsito de vehículos al interior del proyecto es posible asignar un valor al parámetro W respecto de lo declarado en la tabla N°9.

2.3.6 Se solicita aclarar y verificar los valores incluidos en el factor de corrección utilizados, y si este ya está considerado en los resultados de las emisiones de MP10 y MP2.5 presentadas. Se solicita memoria de cálculo explícita para corroborar resultados.

2.3.7 En el punto 4.4.1 “Tránsito de vehículos por caminos no pavimentados”, se solicita incluir y explicitar el valor del parámetro W utilizado para el cálculo de emisiones de MP10 y MP2.5. Se menciona que se ha considerado in factor de abatimiento por lluvias, se solicita explicitar si los valores de las estimaciones presentadas ya consideran este factor.

2.3.8 En el punto 4.4.2 “Tránsito de vehículos por caminos pavimentados”, en el 1° párrafo se señala que “...se refiere a las emisiones que ocurren por rutas pavimentadas al interior del proyecto para llegar hacia la zona de trabajo donde se encuentra la línea de transmisión”, se solicita aclarar esta información, señalando a que se hace referencia y que actividad corresponde a ello.

2.3.9 Para la estimación de MP10 y MP2.5, se solicita aclarar el uso del valor del parámetro W presentado en las ecuaciones, ya que este hacer referencia al peso promedio (ton) de los vehículos que transitan por la vía, y al ser una estimación que considera el tránsito de vehículos al interior del proyecto es posible asignar un valor al parámetro W respecto de lo declarado.

2.3.10 Se solicita aclarar y verificar los valores incluidos en el factor de corrección utilizados, y si este ya está considerado en los resultados de las emisiones de MP10 y MP2.5 presentadas. Se solicita memoria de cálculo explícita para corroborar resultados.

2.3.11 Se solicita presentar tabla con la sumatoria total de emisiones considerando las distintas fases del proyecto.



## 2.4 Respecto al anexo de emisiones acústicas, se solicita:

2.4.1 Presentar la descripción del área de influencia, detallando tipo de receptor, coordenadas UTM, distancia del proyecto, dirección exacta, tipo de la construcción (altura de edificación en metros o pisos de altura) entre otras. Lo anterior, basado en lo solicitado por el numeral 4.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”.

2.4.2 Respecto al límite territorial del área de influencia, se solicita calcular la distancia en la cual los niveles proyectados se igualan al menor de los niveles que caracterizan la situación basal (numeral 4.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”). Dado lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en este Estudio, ese valor corresponde a 43 dB.

2.4.3 Presentar el Informe Técnico de mediciones de línea base de ruido con las respectivas fichas en formato de la Superintendencia del Medio Ambiente, de acuerdo a lo señalado en el D.S N°38/2011, Art. 15; según corresponda.

2.4.4 Ampliar la presentación, respecto a la fecha de mediciones de ruido realizadas (enero 2023) de las obras y partes del proyecto, considerando que, según cronograma, la planta de riles se encuentra en mantención. Y considerando que las mediciones deben ser realizadas en el escenario más desfavorable, y que se relaciona con una mayor actividad productiva de la planta.

2.5 Se solicita justificar técnica, ambiental y legalmente la no incorporación de los sitios de almacenamiento de lodos y orujos/escobajos como una fuente emisora de olores. En caso de presentar emisión se requiere su inclusión en el estudio correspondiente.

2.6 Se solicita aclarar el uso por parte del titular, emisiones de referencia de otros proyectos similares para la evaluación de impacto odorífico, no obstante, no se aprecia un fundamento técnico para la no utilización de sus propias fuentes emisoras considerando que no es un proyecto nuevo.

## 3. Permisos Ambientales Sectoriales

### **3.1 Permiso Ambiental Sectorial 119**

3.1.1 En atención a que existiría un canal en el deslinde del proyecto, se solicita analizar el descarte de la afectación de fauna íctica y/o biota acuática. En caso contrario deberán entregarse todos los antecedentes técnicos y formales del PAS N°119 “*Permiso para realizar pesca de investigación*” del RSEIA, para su revisión y análisis.

De requerirse el PAS, se recomienda al Titular usar como referencia la "Guía metodológica y protocolos de muestreos de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile" (Fuente: FIPA N° 2016-46)

### **3.2 Permiso Ambiental Sectorial 132**

3.2.1 Se solicita al titular verificar si requiere solicitar el Permiso Ambiental Sectorial contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

paleontológicos. De ser necesario, se solicita remitir, durante la presente evaluación, todos los antecedentes que establece dicho artículo, junto con la carta del/de la director/a de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos a intervenir (contemplando pozos de sondeo, rescates y recolecciones).

[http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/03/02/pas\\_132.pdf](http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/03/02/pas_132.pdf)

### **3.3 Permiso Ambiental Sectorial 139**

Se solicita entregar un anexo actualizado con los antecedentes técnicos y formales, presentando lo siguiente:

3.3.1 Presentar plano de emplazamiento general de la planta de tratamiento, que incorpore las instalaciones del proyecto, internas o externas, identificando instalaciones o zonas vulnerables, tales como, centros de salud, cursos superficiales con uso sanitario, fuentes de captación de agua para consumo humano, zonas de baño con contacto directo, otras. Señalar distanciamiento entre estas áreas y la planta de tratamiento.

3.3.2 Presentar plano de planta y elevación del sistema de tratamiento, evacuación y eliminación, con el detalle de cada una de las unidades que lo conforman y el equipamiento considerado.

3.3.3 Presentar plano de curvas de nivel del área de emplazamiento.

3.3.4 Presentar la memoria de cálculo detallada del sistema de tratamiento, que incluya bases de cálculo consideradas en el diseño, eficiencia de remoción proyectada, calidad esperada del efluente.

3.3.5 Identificar puntos críticos de generación de olores molestos.

3.3.6 Definir las variables operacionales o críticas que deben ser controladas durante la operación, que permitirán determinar el buen funcionamiento del sistema.

3.3.7 En relación al plan de manejo de lodos, realizar una descripción de la línea de lodos, nivel de tratamiento alcanzado, frecuencia de retiro, forma y medios de transporte de estos.

3.3.8 Indicar alternativa de eliminación de los lodos.

3.3.9 En relación al plan de emergencia, identificar oportunidad y vías de comunicación a organismos sectoriales (SMA, Salud, SISS u otros).

### **3.4 Permiso Ambiental Sectorial 140**

3.4.1 Se solicita entregar un anexo actualizado con los antecedentes técnicos y formales, respecto a los siguientes sitios de almacenamiento de residuos no peligrosos (presentar en forma independiente para cada sitio):

3.4.1.1 Bodega de residuos no peligrosos, para el caso de plásticos.

3.4.1.2 Bodega de almacenamiento de residuos, para el caso de cartones.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

3.4.1.3 Sitio de almacenamiento para lodos de planta de tratamiento de RILES.

3.4.1.4 Sitio de almacenamiento para orujos y escobajos.

### **3.5 Permiso Ambiental Sectorial 142**

3.5.1 Se solicita al titular complementar con la siguiente información:

3.5.1.1 Presentar planos de planta, corte y elevación de la instalación de almacenamiento.

3.5.1.2 Presentar plano de emplazamiento del sitio, respecto a la actividad principal.

3.5.1.3 Indicar distancias a cursos de agua superficial o subterránea, fuentes de agua para consumo humano, viviendas, establecimientos educacionales, de atención de salud y otros de carácter sensible, según corresponda.

3.5.1.4 Indicar características constructivas del o los sitios de almacenamiento, incluyendo tipo de cubierta, estructura soportante, cierre perimetral y piso.

3.5.1.5 Señalar medidas de protección de condiciones ambientales (lluvia, humedad, temperatura y radiación solar, según corresponda).

3.5.1.6 Precisar la superficie de la bodega de almacenamiento. Hay contradicción en la superficie señalada 5 m<sup>2</sup> o 7,5 m<sup>2</sup>).

3.5.1.7 Indicar distanciamiento del sitio de almacenamiento respecto de otras construcciones o instalaciones del proyecto y muro medianeros.

3.5.1.8 Señalar sistema de ventilación considerado.

3.5.1.9 Detallar la capacidad de almacenamiento del sitio contemplado. Se señala el almacenamiento de 16 tambores de 200 l para un área de 7,5m<sup>2</sup>. Entregar antecedentes que respalden que existe capacidad suficiente para almacenar los residuos (al interior del sitio), en base a la estimación de residuos que se manejará en la instalación y la superficie disponible para el almacenamiento.

3.5.1.10 Identificar posibles incompatibilidades entre residuos, en el sitio de almacenamiento y medidas para abordarlas.

3.4.1.11 Presentar plano o croquis del sistema de retención de escurrimientos o derrames.

### **3.6 Permiso Ambiental Sectorial 156 y/o 157**

3.6.1 Se solicita al titular aclarar si se contempla alguna obra de modificación en el canal denominado derrames Fundo San Juan, de ser efectivo lo anterior, se deberá analizar la aplicabilidad del PAS 156 o PAS 157.

Además, se solicita aclarar las medidas contempladas para evitar que, desde la zona de emplazamiento del proyecto, puedan depositarse escombros y basuras sobre el cauce previamente identificado, los cuales pudiesen originar desbordes del mismo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

#### **4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley**

##### **4.1 En relación con la letra a) Art. 11 de la Ley 19.300, referido a riesgos para la salud de la población.**

4.1.1 Se solicita presentar los antecedentes necesarios para descartar la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley, toda vez que la evaluación normativa de ruido y emisiones atmosféricas, presentan errores u omisiones, lo que no permite contar con los antecedentes para justificar que el proyecto dará cumplimiento a la normativa ambiental.

4.1.2 Se solicita adjuntar la norma de referencia utilizada para evaluar (Norma Colombiana) y presentar justificación de su uso, de acuerdo a lo señalado en el art. 11 del D. S. N° 40/2013.

##### **4.2 En relación a la letra b) del Art. 11 de la Ley 19.300, referido a los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables:**

4.2.1 Del Estudio Medio Biótico se requiere:

4.2.1.1 Un nuevo levantamiento de fauna, en la época de mayor actividad, que complemente la información presentada en la DIA. Aumentar el esfuerzo de muestreo realizado para la fauna silvestre, que considere al menos una prospección en terreno en primavera (diurno-nocturno), con el objetivo de tener una mayor representatividad de especies en toda el área de influencia del proyecto.

4.2.1.2 Detallar la aplicación de medidas voluntarias que se realizaran para no influir la continuidad de las especies sensibles en la zona (*Pardirallus sanguinolentus* y *Liolaemus lemniscata*).

4.2.2 Sobre la caracterización de los residuos líquidos, presentada por el titular en la DIA, se requiere:

4.2.2.1 Presentar una caracterización física y química del residuo líquido antes y después del tratamiento, considerando los parámetros críticos de estos “riles” para su uso en riego.

4.2.2.2 Presentar información de caudales de residuos líquidos generados, presentando una descripción general de los procesos productivos unitarios, con énfasis en aquellas fases donde se generan o se prevé la generación de los riles. Especificando los requerimientos de materia prima, agua e insumos en cada proceso.

4.2.2.3 Una Descripción general de los tratamientos para abatir los elementos críticos que permitirán alcanzar los valores de concentración comprometidos en el proyecto.

4.2.2.4 La aplicación de residuos líquidos al suelo, en los términos expuestos por el titular en la DIA, no permite descartar la generación de impactos significativos sobre los recursos naturales: La aplicación de residuos líquidos no se ajusta a la demanda hídrica de los cultivos. La demanda hídrica de los cultivos en los meses de mayo, junio, julio y agosto se encuentra cubierta por las precipitaciones, no requiriéndose de aportes adicionales a las lluvias. Se solicita presentar los antecedentes.



4.2.2.5 Entregar antecedentes que permitan asegurar que proyecto podrá contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para los meses en que los cultivos no requieren de riego.

4.2.2.6 En la DIA se menciona la utilización de distintos métodos de riego a utilizar en los diferentes cultivos, riego por goteo, microaspersión y surcos, se solicita establecer claramente el método que se proyecta implementar en los diferentes sectores.

4.2.2.7 El método de aplicación gravitacionales, por surcos, presentan pérdidas significativas por escurrimiento superficial y percolación profunda, no siendo aceptables su utilización para la aplicación de residuos líquidos en los términos expuestos en la DIA. Se solicita presentar antecedentes al respecto.

4.2.3 El titular deberá presentar un Plan de Seguimiento donde se considere:

4.2.3.1 Caracterización del efluente.

4.2.3.2 Definición de parámetros críticos del efluente en el punto de salida del sistema de tratamiento.

4.2.3.3 Concentraciones a cumplir en el efluente de salida del sistema de tratamiento.

4.2.3.4 Frecuencia de muestreo.

4.2.3.5 Métodos de análisis.

4.2.3.6 La evaluación de la condición de la cobertura vegetal.

4.2.3.7 Registro del caudal del efluente aplicados al suelo.

4.2.4 Considerando que los contenidos del capítulo 2 (Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos, efectos características o circunstancias del artículo 11 de la ley), se ha declarado la existencia entre otros de plantaciones densas, abiertas y semiabiertas de *Eucalyptus glóbulos*, bosque de *Eucalyptus glóbulos*, individuos aislados de *Acacia Dealbata* y *Viña de Vitis vinífera*.

Queda la duda respecto de la necesidad o no de intervención de este tipo de recurso forestal. En caso de ser positiva su respuesta, se solicita la presentación de medidas de resguardo de la cadena de custodia y/o medidas ambientales (gestión) que garanticen que los residuos vegetales no se transformen en leña que circule verde, esta último, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidos en los planes de descontaminación atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule, por cuanto además con fecha 15.07.21 se promulgó el decreto supremo N°7/2021, el cual declarar zona saturada por material fino y respirable MP2.5 al Valle Central de la Región del Maule.

Lo anterior, por cuanto la eventualidad que dichos residuos forestales sean trasladados para su uso en zonas oficialmente declaradas como saturadas en su componente aire.

Se solicita complementar la información respecto a emisiones atmosféricas, con un fundado análisis con la información vinculada a la afectación de la vegetación por material particulado (polvo en suspensión), para todas las fases del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

**4.3 En relación con la letra c) artículo 11 de la Ley 19.300, referido al reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en lo específico:**

4.3.1 En relación al análisis del literal a) del artículo 7 del RSEIA “La intervención, uso, restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural”, se solicita al proponente:

4.3.1.1 Realizar una caracterización e identificación de los predios y viviendas que se encuentran dentro del área de influencia definida por el proponente, señalando si la población cercana utiliza recursos naturales y justificando debidamente que el proyecto no interviene en ellos.

4.3.2.2 Descartar (describir y analizar) la eventual afectación del recurso agua, considerando la posible afectación debido a infiltraciones que puedan contaminar el agua subterránea producto de la actividad de riego. Todo lo anterior, para descartar la afectación de la componente agua, la que puede ser utilizada por la comunidad del área de influencia del mismo, tanto para fines de consumo, agrícolas y/o regadío.

4.3.2 Respecto al literal b), del artículo 7 del RSEIA “La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”, se solicita:

4.3.2.1 Estimar los aumentos de los tiempos de desplazamiento en época de mayor operatividad del proyecto para la comunidad aledaña en las rutas K- 645 y k-639 y especificar, además, las condiciones de seguridad de los caminos conforme a las demandas del Proyecto y a las actividades propias de la población. (predios agrícolas y viviendas aledañas a las rutas de acceso).

4.3.3 Respecto al literal d) del artículo 7 RSEIA “La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo”, se solicita:

4.3.3.1. Indicar las medidas a establecer con los medios de verificación respectivos, para la no interrupción o generación de molestias, ya sea por temas de ruido, olores o tránsito de camiones, en las actividades de participación social que desarrolla la comunidad aledaña al proyecto (según consta en el relato de las entrevistas), poniendo especial consideración en la Junta de Vecinos Villa Hermosa y en otras organizaciones de la comunidad.

**4.4 En relación con la letra f) artículo 11 de la Ley 19.300, referido a alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.**

4.4.1 El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

El proyecto consiste en la continuidad operacional de una planta de tratamiento de residuos industriales, cuyo proyecto original "Sistema de Tratamiento de RILes Vinos Terra Maule" fue calificado favorablemente mediante la RCA N° 166 del 21.12.2011.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

En el marco de esa evaluación ambiental, el CMN solicitó a través del Ord. CMN N° 3564 del 18.07.2011 que se realizara una inspección visual del área del proyecto ya que no venía incluida en la DIA. Si bien el titular acogió la solicitud y remitió en la Adenda 1 el informe de la inspección arqueológica es posible observar en este que hubo gran dificultad para detectar efectivamente elementos patrimoniales en la superficie, debido a la muy baja visibilidad por la cubierta vegetal presente en el área.

En virtud de lo anterior, y dado también el tiempo transcurrido desde la realización del dicha prospección arqueológica en 2011, ya que en el presente proyecto en evaluación no se remite ningún informe, el CMN solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través del informe de una inspección visual actualizado de la superficie del área de influencia del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología.

Este informe deberá incluir lo siguiente:

- a) Antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie.
- b) Superficie prospectada y su ubicación. Se debe incluir un mapa, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) y con buena definición, en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el/la profesional que realizó la prospección arqueológica. Además, se debe incorporar los *tracks* de la prospección en formato KMZ, obtenidos del navegador GPS durante la realización de la actividad.
- c) Métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo: intensidad de la prospección para cada área o sector; distancia entre transectas paralelas (las cuales no podrán tener más de 25 metros de separación entre ellas en áreas con buena visibilidad de la superficie y deberán tener menor distanciamiento cuando la visibilidad sea deficiente); número de personas involucradas; calificación profesional de cada una de ellas; tiempo empleado en la inspección; tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla; y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
- d) Registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del área del proyecto.
- e) Nombre y firma del/de la profesional responsable o equipo arqueológico que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente.
- f) Para la elaboración del informe se recomienda consultar la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA".  
[https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/informes\\_ejecutivos\\_de\\_excavacion\\_y\\_prospeccion\\_arqueologica.pdf](https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/informes_ejecutivos_de_excavacion_y_prospeccion_arqueologica.pdf)
- g) Finalmente, con el objeto de que el o los sitios arqueológicos detectados en el marco de la evaluación arqueológica del proyecto sean ingresados al Registro Nacional de Monumentos Arqueológicos, se solicita remitir con el informe de inspección visual la planilla de registro de sitios arqueológicos en formato Excel, donde incorpore toda la información recopilada siguiendo los criterios definidos en el Instructivo Registro de Sitios, ambos disponibles en:  
<https://www.monumentos.gob.cl/servicios/formularios-protocolos/planilla-registro-sitios-arqueologicos>.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

## **5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias**

5.1 Respecto del Anexo IV referente al Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, se requiere lo siguiente:

5.1.1 Incluir análisis de Riesgo para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto.

5.1.2 La identificación y características de la(s) posible(s) técnicas(s) de recuperación y/o acción(es) que se implementarán en caso de afectación los recursos naturales (suelo, agua, aire y biodiversidad), para todas las etapas del proyecto.

5.1.3 Se solicita incorporar análisis de Riesgo para incendios forestales, esto debido a características propias de sector productivo y área colindante, detallando además operaciones de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones al personal.

5.1.4 Incorporar análisis para el riesgo de electrocución, tanto del personal como de la fauna silvestre presente en aérea de influencia del proyecto, Detallando además operaciones de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones al personal.

5.1.5 Se solicita incorporar análisis de Riesgo para contaminación de agua, forma de realización de dicho análisis, pruebas químicas, estudios de determinación de bacterias, cronograma, equipos a utilizar, alcance a cuerpos de aguas cercanos, canales de regadíos colindantes, etc.

5.1.6 La identificación y características de la(s) posible(s) técnicas(s) de recuperación y/o acción(es) que se implementarán en caso de afectación de cuerpos de agua subterráneos y superficiales con especial énfasis en la descarga de volúmenes de RILes e incluirlas a su análisis de riesgo o contingencia Falla en aplicación de Riles en terreno.

5.1.7 Incorporar sistema de control de cierre de flujos en todos los circuitos pertenecientes al sistema de tratamientos de RILes, esto como respuestas en materias de seguridad ante incidentes o accidentes por acciones.

5.1.8 Respecto al punto 8.6 se solicita indicar sistema de comunicaciones internas y externas en caso de contingencia o emergencias, equipos disponibles, características generales de éstos, etc. Indicar propuesta de respuesta alterna en caso de falla del canal de comunicación principal.

5.1.9 Se solicita adjuntar al plan la información referente a planos de distribución de extintores y planos de vías de evacuación.

5.1.10 Indicar criterios de actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610/2018 del Ministerio de Medio Ambiente).

5.1.11 Se solicita complementar los contenidos de dicho Anexo (Plan de contingencias y emergencia), con los elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio de vegetación para todas las etapas del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

Para los fines, se debe considerar además la zona propuesta para el depósito de agua tratada en la plantación de *Eucalyptus glóbulos*.

En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando los temas a abordar), características (dimensiones, cantidad , etc.) y ubicación (cartografía georreferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales , diseño y cartografía del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y su programa de mantención , programa y cronograma de mantención de la vegetación , nivel de riesgo asociado a incendios forestales y/o de vegetación para el área, identificación de variables de riesgo potencial (por ejemplo viviendas aledañas). Concluyendo y exponiendo la aplicabilidad de algunas medidas de mitigación contra incendios de vegetación asociadas a estas variables.

Por otra parte, el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias.

Al respecto cabe destacar que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado por Conaf, Bomberos, etc.

Se solicita que los elementos antes requeridos se incorporen en un único y nuevo documento, a efectos de contar con una versión actualizada y definitiva del “Plan de Emergencias y Contingencias”

## **6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad**

De acuerdo a lo expuesto en la Ficha Resumen del Proyecto, y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el titular deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA para todas las fases del proyecto, acompañando nuevas fichas respecto de los siguientes contenidos:

- a) Descripción del Proyecto
- b) Antecedentes que Justifiquen Inexistencia de Efectos, Características o Circunstancias del Artículo 11 de la Ley que dan Origen a la Necesidad de Efectuar un EIA.
- c) Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable
- d) Compromisos Ambientales Voluntarios



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

Además, estas fichas deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

6.1. Antecedentes

|                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL                      |  |
| Titular                                                               |  |
| RUT                                                                   |  |
| Representante Legal                                                   |  |
| RUT                                                                   |  |
| Domicilio                                                             |  |
| Correo Electrónico                                                    |  |
| ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO                                   |  |
| Nombre del Proyecto                                                   |  |
| Descripción Breve                                                     |  |
| Objetivo                                                              |  |
| Tipología principal y secundaria                                      |  |
| Monto de la Inversión                                                 |  |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución |  |
| Vida Útil Proyecto                                                    |  |
| Vida Útil Partes u Obras                                              |  |
| LOCALIZACIÓN                                                          |  |
| Región                                                                |  |
| Provincia                                                             |  |
| Comuna                                                                |  |
| Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)                           |  |
| Superficie Total del Proyecto                                         |  |
| Caminos de Acceso                                                     |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Justificación de la Localización |  |
|----------------------------------|--|

## 6.2. Partes, Obras y Acciones.

| Partes y obras del proyecto/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Nombre                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                             | Carácter                                                                                                                                                                                   | Fase                                        |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <i>[Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]</i> |                                             |
| <i>[Nombre parte/obra 1]</i>                                          | <i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>  | <i>[Temporal o permanente]</i>                                                                                                                                                             | <i>[Construcción, operación y/o cierre]</i> |
| <i>[Nombre parte/obra n]</i>                                          | <i>[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i> | <i>[Temporal o permanente]</i>                                                                                                                                                             | <i>[Construcción, operación /o cierre]</i>  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

| Acciones del proyecto/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |             |                         |                                      |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Nombre                                                          | Descripción | Carácter                | Fase                                 |
| [Nombre acción 1]                                               |             | [Temporal o permanente] | [Construcción, operación y/o cierre] |
| [Nombre acción n]                                               |             |                         | [Construcción, operación y/o cierre] |

### 6.3. Cronología y Mano de obra

| Cronología de las fases del proyecto o actividad. |  |
|---------------------------------------------------|--|
| Fase de [Construcción/Operación/Cierre].          |  |
| Fecha estimada de inicio.                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio.     |  |
| Fecha estimada de término.                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término.    |  |

| Mano de obra             |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| Fases                    | Número máximo de personas |
| Construcción             |                           |
| Operación                |                           |
| Cierre (de corresponder) |                           |
| Total                    |                           |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

#### 6.4. Suministros

| Suministros básicos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].         |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                | Descripción                                                                 |
| [Suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes] | [Descripción de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Suministro básico n]                                                 | [Descripción de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

#### 6.5. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].         |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                 |
| [Nombre del recurso 1]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]  |
| [Nombre del recurso n]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |                                                                                                                                                                             |

#### 6.6. Emisiones y Residuos

| Emisiones a la atmósfera/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].       |                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                 |
| [Emisión 1, por ejemplo, MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.] | [Emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión n, por ejemplo, MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.] | [Emisión n]                                                                                                                                                                                                                 |

| Emisiones líquidas/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                         |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Nombre                                                       | Descripción                                             |
| [Emisión o efluente 1,                                       | [Emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                             |                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>por ejemplo, aguas servidas, otras emisiones liquidas, entre otras.]</i> | <i>de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla]</i> |
| [Emisión o efluente n]                                                      | [Emisión o efluente n]                                                                                                                                                                |

| Ruido/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                  |
| Ruido                                           | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |

| Otras emisiones [si corresponde]/Fase de [Construcción/Operación/Cierre].             |                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                      |
| [Emisión 1, por ejemplo, olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión n]                                                                           | [...]                                                                                                                                                                                                            |

| Residuos no peligrosos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                           | Descripción                                                          |
| [Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario] | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del residuo n]                                           | [Describir el residuo n]                                             |

| Residuos peligrosos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                        | Descripción                                                          |
| [Nombre del residuo 1]                                        | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| [Nombre del residuo n] | [Describir el residuo n] |
|------------------------|--------------------------|

|                                                                                                                        |                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente<br>Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                                                                                         |
| Nombre                                                                                                                 | Descripción                                                                                                                             |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1]                                                                       | [Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n]                                                                       | [Descripción del producto químico u otra sustancia n]                                                                                   |

#### 6.7. Productos Generados y Actividades Mantención

|                                              |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Productos generados/ Fase(s) que corresponda |                                                                                                                                        |
| Nombre                                       | Descripción                                                                                                                            |
| [Nombre del producto 1]                      | [Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |
| [Nombre del producto n]                      | [Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |

|                                                 |                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------|
| Actividades Mantención/ Fase(s) que corresponda |                           |
| Nombre                                          | Descripción               |
| [Nombre de la Mantención 1]                     | [Describir la mantención] |
| [Nombre de la Mantención n]                     | [Describir la mantención] |

#### 6.8. Planes Contingencia y Emergencias.

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo o contingencia                                                                      | [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica                                                          | [Fase de construcción, operación o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                                               | [en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]<br><br>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre, según corresponda]                                                                                                                                                                                           |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                             | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma de control y seguimiento                                                             | [Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).] |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

6.9. Artículo 11 de la Ley 19.300 y Artículos del 5 al 10 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

6.9.1. Artículo 11 letra a) de la Ley 19.300 y Art. N° 5 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| efluentes, emisiones y residuos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                        |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | [...]                                                                                                                                                                                                  |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                     |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | [...]                                                                                                                                                                                                  |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                     |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso de que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. | [Antecedentes] |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.                                                                                                             | [Antecedentes] |

6.9.2. Artículo 11 letra b) de la Ley 19.300 y Art. N° 6 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire                                                                                                                                                          |                                    |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                | [Nombre del impacto]               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [...]                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Construcción, operación o cierre] |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                | [Nombre del impacto]               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [...]                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Construcción, operación o cierre] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA: |                                    |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.                                                                                                                                                                                                                                                    | [Antecedentes]                     |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización,                                                                                                                                                                                                 | [Antecedentes]                     |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| compactación o presencia de contaminantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.                                                                                                                          | [Antecedentes] |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Antecedentes] |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso de que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| condición de línea de base.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:<br><br>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.<br><br>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.<br><br>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                       |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p> |                |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.                                                                                                           | [Antecedentes] |

6.9.3. Artículo 11 letra c) de la Ley 19.300 y Art. N° 7 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos                                                                                                   |                                                                                         |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                                    |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                                   |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                                      |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                                    |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                                   |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                                      |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia                                                                                                                                                                                              | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]                           |
| Reasentamiento de comunidades humanas                                                                                                                                                                                                              | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: |                                                                                         |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.                | [Antecedentes] |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.                                                                                             | [Antecedentes] |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.                                                                                                                       | [Antecedentes] |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.                          | [Antecedentes] |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |

6.9.4. Artículo 11 letra d) de la Ley 19.300 y Art. N° 8 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar |                      |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                             | [Nombre del impacto] |
| Parte, obra o acción que lo                                                                                                                                                                                                                                                      | [...]                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                               |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                            |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                          |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [...]                                                                                                                                                                                         |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                            |
| Existencia de poblaciones protegidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]                                                                                                            |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                             | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA. |                                                                                                                                                                                               |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.                                                                                                                                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los                            | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                    |  |
|----------------------------------------------------|--|
| objetos de protección que se pretenden resguardar. |  |
|----------------------------------------------------|--|

6.9.5. Artículo 11 letra e) de la Ley 19.300 y Art. N° 9 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                              |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Nombre del impacto]                                                         |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [...]                                                                        |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Construcción, operación o cierre]                                           |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Nombre del impacto]                                                         |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [...]                                                                        |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Construcción, operación o cierre]                                           |
| Existencia de valor turístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]    |
| Existencia de valor paisajístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| <p>De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.</p> <p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:</p> |                                                                              |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [Antecedentes]                                                               |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | [Antecedentes]                                                               |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                            |  |
|----------------------------|--|
| zonas con valor turístico. |  |
|----------------------------|--|

6.9.6. Artículo 11 letra f) de la Ley 19.300 y Art. N° 10 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [...]                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                                                                              |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [...]                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                                                                              |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| <p>De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.</p> <p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                  |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <p>permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.</p>                                                      |                       |
| <p>c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.</p> | <p>[Antecedentes]</p> |

#### 6.10. Normativas

| COMPONENTE/MATERIA:                                                |                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                                                              |                                                                                        |
| Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento |                                                                                        |
| Otros cuerpos legales                                              | <i>[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]</i> |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                        |
| Forma de cumplimiento                                              |                                                                                        |
| *Indicador que acredita su                                         |                                                                                        |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| cumplimiento                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Forma de control y seguimiento (identificada por fase del proyecto) | <i>[Si corresponde, indicar forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i> |

\*Se hace presente al titular que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deben ser propuestos e incorporados por el titular en la tabla precedente, deben ser precisos, atingentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial, es decir, se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros. Cabe señalar que tanto la forma de cumplimiento como los indicadores de cumplimiento deben diferenciarse por fase (construcción, operación y cierre), cuando corresponda, para evitar interpretaciones erradas.

#### 6.11. Permisos Ambientales Sectoriales.

|                                                                                                         |                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                                                                                                                                           |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                                 | <i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>                                                                                                      |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                                    | <i>[...]</i>                                                                                                                                              |
| Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento                                               | <i>[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]</i> |

#### 6.12. Compromisos voluntarios

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso ambiental voluntario - [ <i>Nombre del compromiso voluntario 1</i> ] |                                                                                                                                                                                                                 |
| Impacto asociado [ <i>si aplica</i> ]                                           | <i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fase del Proyecto a la que aplica            | [Construcción/operación/cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo, descripción y justificación        | <u>Objetivo:</u> [XXX]<br><u>Descripción:</u> [XXX]<br><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]<br><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]<br><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento       | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Forma de control y seguimiento               | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

## **7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente**

7.1 Se solicita analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 5 objetivos ambientales del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Talca, evaluado estratégicamente y que aplicó la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

[https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03\\_Rpt\\_IAC\\_PRI\\_Talca.pdf.pdf](https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_IAC_PRI_Talca.pdf.pdf)

Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/335>

## **8. Compromisos Voluntarios**

8.1 Se solicita como CAV establecer un plan comunicacional con la comunidad y población aledaña al proyecto, que contemple un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, olores, disposición de residuos, tránsito de vehículos entre otros, para la fase de operación.

## **9. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto**

9.1 Toda intervención (acceso, cruce, paralelismo, corte, desvío, mantención, mejoramiento, etc.) de algún camino público, durante cualquier etapa del proyecto (construcción, operación, cierre) debe de manera previa contar con autorización de la Dirección de Vialidad del MOP (se deben presentar factibilidades correspondientes).

9.2 Los proyectos evaluados en el marco del SEIA, que se encuentran emplazados en zonas rurales (sin instrumentos de planificación territorial), no requieren pronunciamiento de calificación industrial (PAS 161). No obstante, no existe impedimento para que un determinado municipio (en este caso Maule) solicite al titular de un proyecto con RCA en un área sin IPT, que acredite el Certificado de Calificación Industrial, siendo éste tramitado sectorialmente.

9.3 El Plan de Gestión de Olores (PGO) presentado por el proponente (*Anexo II-3 Emisiones odorantes*), es similar al presentado en la “*DIA Sistema de Tratamiento de Riles Viña Casa Donoso. Continuidad Operacional*”, situación extraña por tratarse de otro proyecto, y además, ubicado en un territorio con características distintas. Se solicita aclarar.

9.4 En relación al emplazamiento del proyecto, este se encuentra ubicado en un área rural de la comuna, la cual presenta usos agrícolas y de vivienda, mayoritariamente a través de parcelas de agrado. Y dado el tipo de proyecto se solicita indicar si han existido denuncias o reclamos referidas a la operación de la planta de los vecinos del sector.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>

**Patricio Carrasco Tapia**  
Director Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

PCT/MGP

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158943622>